

Ficha Asunto

RESOLUCION

Asunto: 93330

Origen: Comis. Asuntos Internacionales C.SS - Ferreira, Juan Raúl; Martínez Moreno, Enrique; Mederos, Carminillo; Paz Aguirre, Eduardo; Ricaldoni, Américo; Rodríguez Camusso, A. Francisco; Singer, Juan A.

Análisis: Reincorporación del Parlamento Nacional, a la Unión Interparlamentaria en las condiciones establecidas en sus Estatutos.(art.1). Autorización al Presidente de la Asamblea General adopte resolución sobre integración del Grupo Nacional Parlamentario y formular comunicaciones necesarias obtención fines art. anterior.(art.2). La Comisión de Asuntos Internacionales redactará Reglamento del Grupo Nacional, y se le autoriza, a integrarse a los efectos con la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes.(art.3). De orden.(art.4).

Título: UNION INTERPARLAMENTARIA. PARLAMENTO NACIONAL. REINCORPORACION.-

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
22-05-1985	CSS	188/1985	Comisión aprueba proyecto. ASUNTOS INTERNACIONALES Informantes: -Informe escrito.. Informante: Paz Aguirre, Eduardo. Firmante: Ferreira, Juan Raúl; Martínez Moreno, Enrique; Mederos, Carminillo; Ricaldoni, Américo; Rodríguez Camusso, A. Francisco; Singer, Juan A.
23-05-1985	CSS	188/1985	Recepción del informe por parte de Secretaría.
28-05-1985	CSS	188/1985	Se distribuye repartido. Rep.56/0 PDF ESTATUTOS DE LA UNION INTERPARLAMENTARIA
30-05-1985	CSS	188/1985	Antecedentes. Tomo:289 Página:316 Diario:32
30-05-1985	CSS	188/1985	Texto proyecto inicial. Tomo:289 Página:316 Diario:32
30-05-1985	CSS	188/1985	Texto de los proyectos e informes de la comisión. Tomo:289 Página:316 Diario:32 ASUNTOS INTERNACIONALES
30-05-1985	CSS	188/1985	Discusión. Tomo:289 Página:316 Diario:32 Se vota afirmativamente el art. 1º (17 en 17, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art. 2º (16 en 17).- Se vota afirmativamente el art. 3º (16 en 17).- El art. 4º es de orden.-
30-05-1985	CSS	188/1985	Se aprueba Resolución. Tomo:289 Página:317 Diario:32 Por la que se reincorpora el parlamento de la República Oriental del Uruguay a la Unión Interparlamentaria en las condiciones establecidas en sus estatutos.-
30-05-1985	CSS	188/1985	Texto aprobado. Tomo:289 Página:316 Diario:32